



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHULUCANAS

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO III.- REQUISITOS PARA NEGOCIOS MAYORES A 500 M2 , DE ACUERDO A LEY 28976 (*)()(***)**

1. Formato gratuito de Solicitud de Licencia Funcionamiento (declaración jurada)
2. Certificado de Defensa Civil, expedido por INDECI
3. Pago por derecho de tramitación

De ser el caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos:

1. De ser el caso se requerirá Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica).
2. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
3. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
4. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
5. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda

(*) La entidad evaluará previamente si el negocio cumple con la zonificación y la compatibilidad de uso previamente

Zonificación.- Conjunto de normas técnicas urbanísticas por la que se regula el uso del suelo.

Compatibilidad de uso.- Evaluación que realiza la entidad competente con el fin de verificar si el tipo de actividad económica a ser desarrollada por el interesado resulta o no compatible con la categorización del espacio geográfico establecido en la zonificación vigente.

(**) Se considera en este procedimiento también pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o afines.